



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

\*\*\*\*\*Aguadulce, 6 de febrero de 2023\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Aguadulce, Cabecera del Segundo Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, al día seis (6) del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **MARLENE FRANCO MARTINEZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número dos-ciento sesenta-seiscientos catorce (2-160-614).-----

Comparece personalmente, **LIZETH ENGRACIA VILLALOBOS TORRES**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula número dos- setenta y ocho- dos mil doscientos treinta y siete (2-78-2237), con residencia en la ciudad de Aguadulce, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, **IVÁN JARAMILLO TORRES**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula número dos- cincuenta y ocho – cuatrocientos noventa y nueve (No. 2-58-499), con residencia en Villa Lucre, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá; de paso por este circuito notarial, **ITZEL AURORA JARAMILLO TORRES**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula número dos- sesenta y siete – ciento sesenta y dos (2-67-162), con residencia en Ciudad de Panamá, Distrito de Parque Lefevre, Provincia de Panamá, de paso por este circuito notarial, quien en adelante se les llamará **LOS DECLARANTES**. Me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, actuando en sus propios nombres y representación solicitan que se extendiera Diligencia para declarar en forma de Declaración Notarial, por lo que se le leyeron las normas sobre **FALSO TESTIMONIO SIMULACIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y CALUMNIAS EN ACTUACIONES JUDICIALES**, y bajo juramento de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, como lo es el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, juró decir la verdad en todo lo que manifiesta a continuación: -----

**PRIMERO:** Nosotros **LIZETH ENGRACIA VILLALOBOS, IVÁN JARAMILLO TORRES e ITZEL AURORA JARAMILLO TORRES**, declaramos, actuando como promotor del Proyecto denominado "**BRISAS DEL PACIFICO**", con Estudio de Impacto Ambiental categoría I, a desarrollarse sobre el inmueble con Folio Real **CINCO SEIS DOS CERO (5620)**, Código de ubicación **DOS CERO CERO UNO (2001)**, ubicado en la ciudad de Aguadulce, Corregimiento de Aguadulce, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé-----

**SEGUNDO:** declaramos Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental "**BRISAS DEL PACIFICO**" y sus adjuntos, es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos

no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de Catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998), modificada por la Ley ocho (8) de veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015). Hago esta declaración sin presión ni coacción de ningún tipo. -----

**TERCERO:** Esta declaración jurada la hago de manera libre y espontánea sin interrupción alguna, ante Notario Público, para los efectos legales pertinentes. -----

Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales **ITZEL ARACELYS PÉREZ HERNÁNDEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos sesenta-ochenta y seis (8-760-86), y **DAYSI MARKELYS CASTILLO FLORES**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera con cedula número dos-setecientos cuarenta y cinco- dos mil cuarenta y seis (2-745-2046), vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, ante mí, la Notaria que doy fe. -----

  
LIZETH ENGRACIA VILLALOBOS TORRES

  
IVÁN JARAMILLO TORRES

  
ITZEL AURORA JARAMILLO TORRES



  
ITZEL ARACELYS PÉREZ HERNÁNDEZ

  
DAYSI MARKELYS CASTILLO FLORES

MARLENE FRANCO MARTÍNEZ  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

